## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía Nº 295-2013

Los Olivos, 19 de Julio de 2013

VISTOS: El - F.U.T. Nº I-0010267-2013 que contiene el Informe Nº 00563-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum Nº 00611-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 038-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales y Seguridad Alimentaria, Funcionario Nivel F-1, a la Sra. Iris Vanessa Solis Gonzales;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 037-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Participación Ciudadana al Sr. José Pepe Cabellos Valera;

Que, con Informe Nº 00563-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional a partir del 22/07/2013 al 05/08/2013 de la Sra. Iris Vanessa Solis Gonzales, conforme expone; obra al respecto el Memorándum N° 00127-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales y Seguridad Alimentaria;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a SR. JOSE PEPE CABELLOS VALERA el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (e) desde el 22/07/2013 hasta el 05/08/2013, con retención del cargo de GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cipaddad District de Los Olives

ELIPE B. CASTILLO ALFARO

ETARA GENERAL

DISTRITAL